

En 2009 se realizaron 2.700 operaciones de este tipoⁱ

La hipoteca inversa, al descubierto

La Confederación de Consumidores y Usuarios ha elaborado un completo documento para informar a los consumidores sobre la *hipoteca inversa*, el producto financiero para mayores de 65 años o personas con determinada discapacidad consistente en un préstamo con la garantía de una vivienda cuyo dinero puede recibirse en forma de renta mensual o de una sola vez.

Al tratarse de un producto bastante reciente en nuestro mercado financiero, la *hipoteca inversa* presenta muchas dudas a unos usuarios que, en general, desconocen sus características. Por ello, CECU ha decidido dedicar un amplio informe a este apartado, con la finalidad de dotar de información a los consumidores en un aspecto más del mundo financiero. Un mundo que, como seguimos observando, todavía resulta complejo, desconocido y extraño a muchos ciudadanos.

¿Es preciso que los herederos den su consentimiento para constituir esta hipoteca? ¿Ha de constituirse siempre sobre la vivienda habitual? ¿Permite percibir una renta durante toda la vida? ¿Se pierde la propiedad de la vivienda? ¿De qué me tienen que informar al constituirla? Estas son algunas de las cuestiones a las que se da respuesta en un nuevo Cuaderno Jurídico elaborado por los letrados de la Confederación y disponible para todos los consumidores a través del espacio *Cuadernos de Información al Consumidor* de la web de CECU: www.cecu.es.

Área de Comunicación
CECU

ⁱ Consultora Óptima Mayores: informe Anual de Hipoteca Inversa 2009

